



Requerimiento Documentario para Microempresas y Pequeñas Empresas

CRITERIOS DE ELIGIBILIDAD

- El solicitante deberá contar con una antigüedad de 1 (un) año en la actividad realizada lo cual deberá ser corroborado con la correspondiente constancia de RUC.
- En caso de personas físicas, el solicitante deberá contar con edad comprendida de entre 18 y 75 años.
- No poseer operaciones morosas, demandas, convocatoria de acreedores, inhibición, declaración de quiebra, vigentes. Se admitirán operaciones morosas informadas con posterioridad al 29/02/2020.
- Contar con calificación 1 (uno) en la Central de Riesgos Crediticios (CRC). Se admitirán casos en los que el solicitante no cuente con calificación crediticia, o que se cuente con una calificación superior a 1 (uno) toda vez que al 31/03/2020 haya contado con calificación 1 (uno) en la CRC.
- No deberá registrar inhabilitación de cuenta corriente mayor a 1 año, debiendo justificar el motivo de los rechazos en caso de tenerlos y demostrar la recuperación de todos los cheques emitidos.
- Certificado de Cumplimiento Tributario, si corresponde.

DOCUMENTOS REQUERIDOS

<u>Microempresas Nivel 1</u>	<u>Microempresas Nivel 2</u>
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/Iragro/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. • Manifestación de bienes (Personas Físicas). • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores. • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio. 	<ul style="list-style-type: none"> • Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente del último periodo de presentación exigible. • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/Iragro/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. • Manifestación de bienes (Personas Físicas) • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores. • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio
<u>Pequeñas Empresas</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Formulario del Impuesto a la Renta correspondiente del último periodo de presentación exigible. • Fotocopia simple de Cédula de Identidad Civil vigente. • Cédula MIPYME o RUC. • Declaración Jurada (IVA/Iragro/otros) de los 6 (seis) últimos meses o de setiembre/2019 a febrero/2020. • Solicitud de préstamo firmada. • Manifestación de bienes 	<ul style="list-style-type: none"> • Declaración Jurada de deudas. • Comprobante de pago de algún servicio básico (ANDE, ESSAP o COPACO), cuya antigüedad podrá ser de hasta 3 (tres) meses anteriores (copia simple). • Croquis de ubicación del domicilio del solicitante y de su negocio.
<u>Documentos adicionales para Personas Jurídicas</u>	
<ul style="list-style-type: none"> • Fotocopia del RUC de la empresa y fotocopia simple de cédula de identidad de los firmantes solidariamente con la Sociedad. • Fotocopia simple de la Escritura de Constitución de la Sociedad, Estatutos Sociales y modificaciones si hubiere, inscriptos en el Registro Público correspondiente. • Acta de última asamblea de designación de autoridades en ejercicio, fotocopia simple (Sociedades Anónimas). • Constancia de comunicación en el registro administrativo de beneficiarios finales, expedido por Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales 	

Observación: El Derecho de Garantía del FOGAPY no es un préstamo, ni un seguro de crédito, menos aún una subvención o subsidio en cualquiera de sus modalidades. El Derecho de Garantía del FOGAPY no libera al prestatario, bajo ningún sentido, de la obligación de repago del préstamo

Como solicitar

El cliente deberá descargar la solicitud de la Pagina Web del Banco, el cual deberá imprimir, completar y firmar y remitir con todas las documentaciones requeridas, a la siguiente dirección de correo electrónico a: CreditosPYMES@bnf.gov.py